



RESOLUCION - R - N° 067 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAR. 1990

Expte. N° 654/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 542-89 relacionada con el sistema autoritativo para la sustanciación, aprobación y adjudicación de las contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que los montos fijados en la mencionada resolución han perdido vigencia por el constante aumento en el costo de vida;

Que corresponde su actualización de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 23.569;

Que en el artículo 2° de la resolución N° 542-89 se determinan los montos máximos para cada pago por el régimen de caja chica, según lo previsto en el artículo 6° del Decreto N° 2.978/78 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que resulta necesario adecuar los mismos a los valores vigentes para Compras Directas conforme al inciso c), artículo 15 de la Ley N° 23.569;

Que el suscrito por el artículo 3° de la resolución N° 356-89 / está facultado por el Consejo Superior de la Universidad para actualizar los montos respectivos;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Actualizar a partir del 1° del corriente mes los montos para las contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle y de conformidad a la Ley nro. / 23.569:

- I Compras Directas: Hasta A 401.000,00
- II Concursos de Precios: Desde A 401.001,00 hasta A 4.009.000,00
- III Licitación Privada: Desde A 4.009.001,00 hasta A 8.020.000,00.

ARTICULO 2°.- Determinar que los montos para la Licitación Pública, regirán los consignados en el artículo 1° - ap. IV de la resolución N° 542-89, comenzando desde A 8.020.001,00.

ARTICULO 3°.- Establecer que el monto máximo para cada pago por el régimen de Caja Chica, será de A 340.000,00 para gastos menores y de A 401.000,00 para gastos urgentes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

U.N.Sa.